



EX. N°

78

Puente Alto,

16 ENE 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

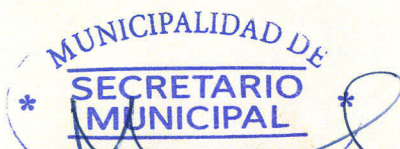
1. A través del Oficio N° 0023 de fecha 03.01.13, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, informa la aprobación de financiamiento a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento, subprograma Emergencia 2012, entre los que se encuentra **"Reposición de veredas de hormigón en sector oriente de Población Casas Viejas"**, por un monto de \$ 46.480.556.-
2. Que mediante memorándum N° 31 del 16 de Enero del año 2013, el Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización al señor Alcalde, para realizar el mencionado llamado.

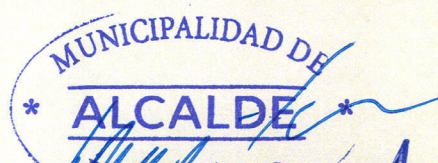
DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para contratar el servicio de **"Reposición de veredas de hormigón en sector oriente de Población Casas Viejas"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SGP / DCU / csr.